



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación



Informe

Número: IF-2019-20488552-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Expediente N° 1.773.520/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 335/19 (RESOL-2019-335-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 269/270 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **863/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.04 14:45:27 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.04 14:45:28 -0300




Dr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS

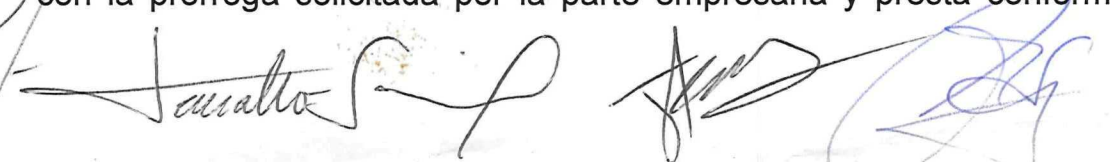


Expediente Nº 1.796.705/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de noviembre de 2018 siendo las 15:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO, TRABAJO Y EMPLEO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, por ante Pablo Marcelo GRECO, Secretario de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 1, por el sector gremial el **SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** el Sr. Daniel LEO en carácter de Secretario Gremial. El Sr. Mario MIROGLIO en carácter de Secretario de Higiene y Seguridad. El Sr. Cristian SERRANO en carácter de miembro del Consejo Directivo. Por su parte presentes los Sres. Cristian Daniel VACCARO y Hector Oscar MARCELINO ambos en carácter de Delegados del Personal con la asistencia letrada del Dr. Norberto LUNA por una parte y por la otra la Empresa **NUTRIFROST SOCIEDAD ANÓNIMA** representada por Juan Ignacio ACCAME en carácter de Gerente General, Sabrina VASSALLO en carácter de Gerente de Finanzas junto al Dr. Mariano EMILIANI en carácter de letrado patrocinante.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, cedida la palabra a la **parte empresaria**, esta ratifica la presentación obrante a fs. 239/241 y su documentación adjunta, con la particularidad que más abajo expresa, en la que se requiera la prórroga del Acuerdo suscripto en fecha 17 de octubre de 2017, obrante a fs. 224/228, el que ha sido homologado mediante DI-2018-23-APN-SSRL#MT de fecha 28 de febrero de 2018. En tal sentido, el último párrafo del artículo PRIMERO del citado acuerdo establece expresamente que "vencido el período fijado en el párrafo anterior (1º octubre 2017 – 30 de septiembre 2018), las partes se comprometen a reunirse para analizar la situación y el contexto económico y financiero de la empresa con el objeto de determinar una prórroga en los términos y condiciones del mismo. Por consiguiente, la parte empresaria solicita que se haga lugar a dicha prórroga por el plazo de 2 (dos) meses a contar entre el 1º de octubre de 2018 y el 30 noviembre de 2018 inclusive. En tal sentido, solicita la homologación.

Cedida la palabra a la **parte sindical**, ésta manifiesta que no presta objeciones con la prórroga solicitada por la parte empresaria y presta conformidad con la





M.T.E. y S.S.
Refoliado N° 270



misma y con la homologación requerida, respetando la normativa del CCT 244/94.

Oídas las manifestaciones que anteceden, lo requerido por los agentes negociales en cuanto a la homologación de la prórroga del plazo por 2 meses, del acuerdo suscripto en fecha 17 de octubre de 2017, se estima corresponde la remisión de las actuaciones a la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis de Empresas a los fines de su intervención en orden a su competencia.

Con lo que se cierra el acto siendo 18,45 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Dr. PABLO MARCELO GRECO
Secretaría de Conciliación
Deppto. R.L. Nº 1 - D.N.G.
D.N.R.T. - MTE y SS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 335-19 ACU 863-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.